ADICIÓNAL N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3378 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y **EDSON BTL S.A.S *R/L* EDSON HORACIO NIÑO ORTIZ*.***

Entre los suscritos a saber **MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 20.951.633 de Suba, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 02 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No. 001 de 02 de enero de 2020, en uso de las facultades contenidas en el Decreto de Delegación No. 003 del 05 de enero de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CÚCUTA**, con NIT 890.501.434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara **EL CONTRATANTE** y, de la otra, **EDSON HORACIO NIÑO ORTIZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.470.321 de Cúcuta, en calidad de Representante Legal de **EDSON BTL S.A.S,** con NIT. 900.762.165-0**,** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIONAL 01 al Contrato de Prestacion de Servicios No. 3378 de 2021 , previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.-** Que, el Municipio de Cúcuta suscribió el Contrato de Prestacion de Servicios No. 3378 de 2021, para adelantar el siguiente compromiso contractual ***"2021R-364 PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"****;* por valor de ***NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($90.800.000)****, incluidos todos los costos que demanda el servicio requerido de conformidad con la ficha técnica, costos directos, indirectos, tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los valores ofertados* y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2021 2021 y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO. **2.-** Que, el supervisor de Contrato de Prestacion de Servicios, a traves de oficio de fecha 23 de diciembre de 2021 solicita un adicional para continuar con las actividades programadas teniendo en cuenta que por la naturaleza del proceso de contratación se llevaron con normalidad y gran afluencia de los funcionarios en la estrategia logística que ha permitido ejecutar programas, cumpliendo con los objetivos y mejorar la calidad de vida de los empleados; esto ha permitido que las actividades se desarrollen de manera exitosa y una aceptación esperada por parte de los servidores públicos. **3.** Que de conformidad con lo expuesto por el supervisor del contrato quien manifiesta que ***"para la Subsecretaría Administración del Talento Humano es esencial que se lleven a cabo los espacios que promueve la integración, mejora el clima organizacional y el ambiente de trabajo, así mismo permiten elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la Alcaldía de San José de Cúcuta***". **4**. Que debido a la realización de las actividades en el marco del cumplimiento del plan de bienestar próximas a cumplir y los demás que sean necesarios, es pertinente realizar el presente adicional para satisfacer mediante la prestación del servicio de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, pasabocas, bebidas de cafetería, pero además solicitudes logísticas de sonido y otros, incluido el servicio de meseros, siendo importante señalar que éstos, no hacen parte de aquellos que se contratan de manera general para la Administración Municipal. **5.** En vista que a la fecha están próximos a agotarse los recursos del presupuesto destinado, es necesario adicionar **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 45.400.000) IVA INCLUIDO** conforme a las actividades que se deriven de la ficha técnica del contrato

inicial con el fin de no afectar la prestación efectiva y eficiente del servicio público en el desarrollo de los diferentes eventos de suma importancia para el bienestar de los servidores públicos del Alcaldía de San José de Cúcuta que están próximos a realizarse. **6.-** Que existen recursos económicos para asumir este compromiso con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 4738 del 27 de diciembre de 2021 con código 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales, fuente de los recursos 100-ingresos corrientes de libre destinación por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 45.400.000) IVA INCLUIDO**. **7.-**Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones acuerdan las partes suscribir el presente adicional, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** ADICIONAL N°1 AL *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3378 DE 2021* CUYO OBJETO ES ***"2021R-364 PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"***. **CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO:** ADICIONAR la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 45.400.000) IVA INCLUIDO,** quedando un valor total del contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($136.200.000) IVA INCLUIDO MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición al contrato de prestacion de servicios 3378 de 2021 se pagará con cargo al presupuesto de la Alcaldía para la vigencia fiscal del año 2021, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 4738 del 27 de diciembre de 2021 con código 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales, fuente de los recursos 100-ingresos corrientes de libre destinación. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la actualización de las garantías establecidas en CLAUSULA DECIMACUARTA: Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo. **CLAUSULA QUINTA – DOCUMENTOS** Hacen parte integral del presente adicional la solicitud del supervisor y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 4738 del 27 de diciembre de 2021. **CLAUSULA SEXTA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestacion de Servicios No. 3378 de 2021, no modificadas continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma a los

27/12/2021

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General
Alcaldía de San José De Cúcuta

EDSON HORACIO NIÑO ORTIZ
Representante Legal EDSON BTL S.A.S / Contratista

Proyectó: Bryan Bonilla Valero- Asesor Jurídico Externo Sec. General
Revisó: Juliana Torres Berrocal- Asesor Jurídico. Sec. General.